



Con esta fecha se ha dictado la siguiente

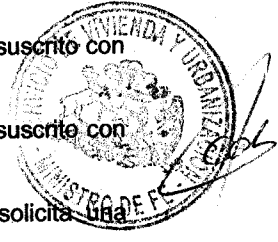
Resolución Exenta N° ~~04780~~

27 JUL 10

Santiago,

Teniendo Presente:

- a) La Resolución Exenta N° 2752 de Fecha 06 de Junio 2006 que contrató con la Consultora Tecnoingeniería Ltda., por un periodo de 24 meses la Inspección Técnica de Obras para 98 beneficiarios del Programa Fondo Concursable para Proyectos Solidarios, correspondiente a los proyectos "Acceso a la Vivienda 3, Sitio Residente", Las Termitas II Sur y Las Termitas III Norte, llamado 13/2005 con un máximo a pagar de 980 UF.
- b) La Resolución Exenta N° 2682 del 30 de Abril de 2008, que autorizó la ampliación del contrato suscrito con el Consultor citado en el considerando a) hasta el 06.02.2009.
- c) La Resolución Exenta N° 1020 del 17 de Febrero de 2009, que autorizó la ampliación del contrato suscrito con el Consultor citado en el considerando a) hasta el 06.08.2009
- d) La Resolución Exenta N° 5255 del 03 de Agosto de 2009, que autorizó la ampliación del contrato suscrito con el Consultor citado en el considerando a) hasta el 06.08.2010
- e) La carta de la Consultora Tecnoingeniería Ltda de fecha 15.06.2010, mediante la cual solicita ampliación de plazo para el contrato señalado en el considerando a) precedente.
- f) El Ord. N° 5007 del 08.07.2010 por el cual la Subdirección de Vivienda y Equipamiento solicita autorización para otorgar una ampliación de plazo hasta el 06.02.2011, para el contrato suscrito con la Consultora Tecnoingeniería Ltda, por Resol. Exenta N° 2752/2006, el cual cuenta con el V°B° de esta Dirección.
- g) La Resolución N° 1600/2008 de Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El D.S. N° 57 (V. y U.) del 06/05/2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente



R E S O L U C I O N

- 1. Autorízase una ampliación de plazo hasta el 06.02.2011 para el contrato regido por la Resolución Exenta N° 2752/2006.
- 2. Déjase establecido que el Consultor Tecnoingeniería Ltda, deberá entregar una Boleta de Garantía por el fiel cumplimiento del contrato por 29,4 UF y con nueva vigencia hasta el 28.02.2011. Por su parte la Subdirección de Finanzas deberá devolver al Consultor antes indicado la Boleta de Garantía N° 373255-9 del Banco de Chile por 29,4 U.F.
- 3. Déjase establecido que el cumplimiento de la presente Resolución Exenta no afecta al presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano.

ANOTESE , COMUNÍQUESE Y REGISTRESE



ANTONIO LLOMPART COSMELLI
ABOGADO
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

- 1. Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
- 2. División Política Habitacional MINVU
- 3. División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional MINVU
- 4. Departamento Operaciones Habitacionales MINVU
- 5. Dirección SERVIU Metropolitano
- 6. Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- 7. Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- 8. Departamento Programación Física y Control

- 9. Subdepartamento Presupuestos
- 10. Departamento de Obras de Edificación (2)
- 11. Sección Control de Egresos
- 12. Unidad de Gestión de Asistencia Técnica
- 13. Oficina de Partes
- 14. Consultor: Tecnoingeniería Ltda.
Dirección: Avda. Bulnes N° 197 piso 8
Santiago.
ID:9582

NO AFECTA
PRESUPUESTO
19 JUL 2010

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl



ORD. N° 005007 *08.07.2010

*Visto me
deputado
12/07/2010
7*

ANT. : -Resolución Exenta N° 2752/2006
-Resolución Exenta N° 2682/2008
-Resolución Exenta N° 1020/2009
-Resolución Exenta N° 5255/2009
-Carta de la Consultora Tecnoingeniería de fecha 15.06.2010

MAT. : Solicita ampliación de plazo de contrato regida por Resolución Exenta N° 2752/2006

A : DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

DE : SUBDIRECTOR DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO

A través de las **Resoluciones Exentas N° 2752 /2006, Res. Ex. 2682/2008 Res. Ex. 1020 /2009 y Ex. 5255 /2009** se contrató con Tecnoingeniería, los Servicios de Inspección Técnica para 98 beneficiarios de las comunas de Cerro Navia y Cerrillos

El detalle de los proyectos contratados es el siguiente:

Comuna	Nombre del Proyecto	N° Familias
Cerro Navia	Acceso a la Vivienda III SITIO RESIDENTE	33
Cerrillos	Las Termitas II SUR	46
Cerrillos	Las Termitas III NORTE	19

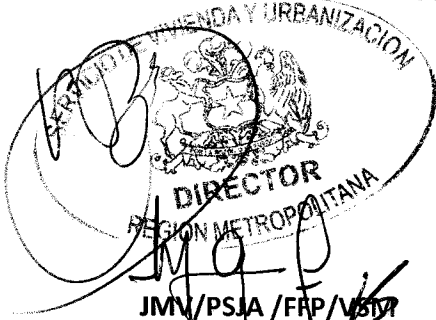
La Consultora antes mencionada por medio de Carta de fecha 15 de Junio de 2010, ha solicitado la ampliación del plazo del contrato, en virtud de que la EGIS ha realizado los tramites para prorrogar los subsidios del proyecto **Acceso de la vivienda III SITIO RESIDENTE**, con el objetivo de finalizar las obras durante el transcurso del año 2010

Por lo expuesto anteriormente, el suscrito estima necesario realizar una ampliación de plazo del contrato hasta el **6/02/2011**, con el objeto de terminar la Inspección Técnica del proyecto y cerrar los procesos de ejecución pendientes.

Por ello, solicito a Ud. su conformidad para ampliar el plazo del contrato suscrito hasta el **6/11/2011**.

Asimismo, autorizar la devolución y reemplazo de Boleta de Garantía 0373255-9 del Banco de Chile.

Saluda atentamente a Ud.



JMV/PSJA /FRP/VST

Distribución: -Destinatario -Subdirección Vivienda y Equipamiento(VSM) -Sección Gestión de Asistencia Técnica -Archivo -ID 9582

Jorge Catalán Cordero
JORGE CATALAN CORDERO
CONSTRUCTOR CIVIL
SUBDIRECTOR (S) DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO

08/07/10

8764

Santiago, 15 de Junio de 2010.-

REF.: Solicita aumento de plazo y Reemplazo de Boleta de Garantía.
Servicio de Asistencia Técnica para Programa Fondo
Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios.
Llamado 13/2005. Comunas de Cerrillos y Cerro Navia.
Resolución Exenta N° 2752 del 06.Junio.2006.

Señor
Juan Morales Vásquez
Subdirector de Vivienda y Equipamiento (S)
Serviu Metropolitano
Presente

De nuestra consideración:

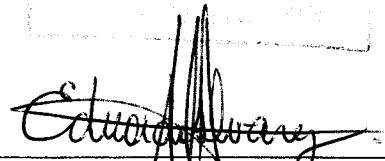
A través de la presente, solicitamos a Ud. tramitar y/o gestionar un aumento de plazo de **6 meses** para este PSAT, en virtud que de acuerdo a la Resolución Exenta N° 2752 del 06.06.2006 que contrata los Servicios a Tecnoingeniería Ltda., la Resolución Exenta N° 2682 del 30.04.2008, la Resolución Exenta N° 1020 del 17.02.2009 y la Resolución Exenta N° 5255 del 03.08.2009, el término del Contrato expira el **06 de Agosto de 2010**. Por lo anterior, se solicita un aumento de plazo para la Asistencia Técnica hasta el **06 de Febrero de 2010**.

Los motivos por los cuales se solicita aumento de plazo se basan en que la I. Municipalidad de Cerro Navia se encuentra gestionando una prórroga en los subsidios del proyecto "**Acceso a la Vivienda III Sitio Residente**" para finalizar las obras durante el transcurso del año 2010.

Se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Informe de avance de obras actualizado a la fecha.
- Solicitud de Orden de Garantía (renovación de Boleta Bancaria).
- Copia de Orden de Garantía anterior.
- Copia de Boleta Bancaria anterior.
- Copia de Resoluciones Exentas de Contrato PSAT y aumentos de plazo (4).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Eduardo Álvarez Ramírez
Gerente de Proyectos
Tecnoingeniería Ltda.

Distribución:

- Destinatario.
- Sr. Roberto Araya Andaur. UGAT Serviu Metropolitano. ✓
- Archivo.

ID: 9582

INFORME DE AVANCE DE OBRAS

Junio 2010

1.- Generalidades

Nombre del proyecto	Comité "Acceso a la Vivienda III Sitio Residente"
Monto del Subsidio	10.560 UF
Monto del Ahorro	330 UF
Otros Aportes	--- UF
Nº Familias	33 familias
Año llamado	7 / 2005
Entidad organizadora	I. Municipalidad de Cerro Navia
Convenio con SERVIU Metropolitano	27 de Marzo de 2006
Resolución de Convenio	Nº 1593 del 04 de Abril de 2006
Vigencia de los subsidios	01 de Mayo de 2008
Nº Res. de Ctto de Asistencia Técnica	Nº 2752 Exenta del 06.06.2006
Vigencia Ctto A.T.	06 de Junio de 2008

Res. Prórroga Nº 1:	Nº 4723 del 07.07.2008
Nueva Vigencia Nº 1:	01 de Mayo de 2009
Res. Prórroga Nº 2:	Nº 2440 del 19.04.2010
Nueva Vigencia Nº 2:	31 de Octubre de 2010

Res. Aumento Plazo Nº 1:	Nº 2682 del 30.Abr.2008
Nueva Vigencia Nº 1:	06 de Febrero de 2009
Res. Aumento Plazo Nº 2:	Nº 1020 del 17.Feb.2009
Nueva Vigencia Nº 2:	06 de Agosto de 2009
Res. Aumento Plazo Nº 3:	Nº 3255 del 03.Ago.2009
Nueva Vigencia Nº 3:	06 de Agosto de 2010

2.- Del subsidio

Fecha licitación	21 de Noviembre de 2006
Fecha adjudicación	05 de Diciembre de 2006
Fecha contrato	13 de Diciembre de 2006
Empresa constructora	Comercial Incomar Ltda.
Plazo de construcción	300 días corridos
Fecha inicio de obras	08 de Enero de 2007
Fecha término de obras	04 de Noviembre de 2007
% avance físico de obras (viviendas) real	
% avance físico de obras (viviendas) programado	
% avance físico de obras (viviendas y urbanización) real	
% avance físico de obras (viviendas y urbanización) programado	
Informe de avance por partidas (viviendas)	
CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN LIQUIDADO.	
Decreto Nº 1478 del 18.06.2007	
En hoja aparte	



Edwin Alvarez

AVANCE DE OBRAS AL 15.06.2010
97,6%

Fecha licitación	----
Fecha adjudicación	11 de Junio de 2007
Fecha contrato	21 de Agosto de 2007
Empresa constructora	Empresa Navarro y Cia. Ltda. y Otros
Plazo de construcción	270 días corridos
Fecha inicio de obras	22 de Agosto de 2007
Fecha término de obras	18 de Mayo de 2008
% avance físico de obras (viviendas) real	97,56%
% avance físico de obras (viviendas) programado	100,00%
% avance físico de obras (viviendas y urbanización) real	97,56%
% avance físico de obras (viviendas y urbanización) programado	100,00%
Informe de avance por partidas (viviendas)	En hoja aparte

Ampliación de plazo N° 1: 29-Jul-2008
 Fecha de término N° 1: 01-Oct-2008

Ampliación de plazo N° 2: 24-Abr-2009
 Fecha de término N° 2: 13-Jun-2009

	n°	fecha	sustitución o reemplazo		nombre del renunciado y	nombre del sustituto y C.I.
			si	no		
renuncias	2					
Rebeca del Carmen Varas Vergara, RUT 4-196.383-2		21.08.2006	SI			María del Carmen Santibáñez Labra, RUT 6.561.126-0
Ramón Medel González, RUT 3.592.514-7		21.08.2006	SI			Emilio Eduardo Añasco Cartajena, RUT 2.500.659-3

Nº	dirección vivienda	nombre beneficiario		monto subsidio	% avance de obras por mes (vivienda + urbanización) últimos 12 meses												Fecha envío a pago de subsidios	
					Jul. 2009	Ago. 2009	Sep. 2009	Oct. 2009	Nov. 2009	Dic. 2009	Ene. 2010	Feb. 2010	Mar. 2010	Abr. 2010	May. 2010	Jun. 2010	fecha envío expediente	
30	SUCRE 1264	CONTRERAS		320 UF	93,10	93,10	93,10	93,10	93,10	93,10	93,10	93,10	93,10	93,10	93,10	93,10	93,10	
31	TRIESTE 1424-A	MARTINEZ	DIAZ	320 UF	93,1	93,1	93,1	93,1	93,1	93,1	93,1	93,1	93,1	93,1	93,1	93,1	93,1	
32	FANALOZA 6763	VARAS	VERGARA	320 UF	BENEFICIARIA RENUNCIADA													
33	ROSA REYES 7237	ARAVENA	CASAS-CORDERO	320 UF	BENEFICIARIA FALLECIDA													
34	LA AFRICANA 7877	MEDEL	GONZALEZ	320 UF	BENEFICIARIO RENUNCIADA													

BENEFICIARIOS DE REEMPLAZO:

35	SANTOS MEDEL 1631	SANTIBANEZ	LABRA	320 UF	96,55	96,55	96,55	96,55	96,55	96,55	96,55	96,55	96,55	96,55	96,55	96,55	96,55	
36	R. SILVA HENRIQUEZ 1325	ANASCO	CARTAJENA	320 UF	96,55	96,55	96,55	96,55	96,55	96,55	96,55	96,55	96,55	96,55	96,55	96,55	96,55	

(*) Beneficiaria con subsidio del Comité "Acceso a la Vivienda III Densificación Predial".

SOLICITUD ORDEN DE GARANTIA N°

USO EXCLUSIVO UCG		
FOLIO		
FECHA		

1. DATOS ENTIDAD O EMPRESA

NOMBRE	SOCIEDAD TECNOINGENIERÍA LTDA.	EGIS	
RUT	77.877.320-1	PSAT	<input checked="" type="checkbox"/>
TOMADA POR TERCERO (llenar sólo si corresponde)		CONSTRUCTORA	
NOMBRE		ITO	
RUT			

2. DATOS PROYECTO (S)

NOMBRE	COMUNA	CODIGO GRUPO	TITULO	D.S.	BENEF.
Acceso a la Vivienda III Sitio Residente	Cerro Navia			DS 155	33
Las Termitas II Sur	Cerrillos			DS 155	46
Las Termitas III Norte	Cerrillos			DS 155	19

EGIS/PSAT

3. DATOS RESOLUCION

CONVENIO MARCO	<input type="checkbox"/>	MINVU	<input type="checkbox"/>
APRUEBA SELECCIÓN	<input type="checkbox"/>	SERVIU	<input checked="" type="checkbox"/>
ITO	<input type="checkbox"/>	SEREMI	<input type="checkbox"/>
OTRO	<input checked="" type="checkbox"/>	FECHA	<input type="text" value="6"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="2006"/>
NUMERO		<input type="text" value="2752"/>	

SI ES "OTRO", DEFINIR _____

4. REQUERIMIENTOS BOLETA DE GARANTIA

GLOSA	SERIEDAD DE LA OFERTA	<input type="checkbox"/>	FECHA VIGENCIA	<input type="text" value="28"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="2011"/>
	FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	<input checked="" type="checkbox"/>	MONTO CONTRATO	<input type="text" value="980"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	UF
	BUENA EJECUCION DE LAS OBRAS	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	PESOS
	PORCENTAJE RESPECTO DEL CONTRATO	<input type="text" value="3%"/>	MONTO DE LA BOLETA EN GARANTIA	<input type="text" value="29,4"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	UF
					<input type="checkbox"/>	PESOS

REEMPLAZO SI NO

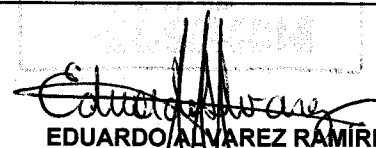
N° BOLETA DE GARANTIA

N° FOLIO

BANCO

MONTO

VENCIMIENTO


EDUARDO ALVAREZ RAMIREZ

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA LA INFORMACION

CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

FECHA:

AUTORIZACION ENCARGADO UGAT
FECHA DESPACHO A UCG

V°B° SUPERVISOR UGAT

RECHAZO

FECHA

SOLICITUD DE DOCUMENTO EN GARANTIA

Unidad Origen : SUBDIRECCION VIV. Y EQUIP. Folio 129362
 Tipo Documento : 01 BOLETA EN GARANTIA Objetivo Fiel Cumplimiento
 Fecha Inicio : 07/08/2009 Fecha Vencimiento 06/10/2010
 A Favor de : ²⁷ SERVIU REGION METROPOLITANA R.U.T 61812000-7
 R.U.T. Tomador : 77877320 1

Nombre Tomador: Tecnoingeniería Ltda.

Referencia : 2752/06 Fecha Referencia

Moneda : U.F.

Monto Origen : 29,40

Glosa : GARANTIZA FIEL CUMPLIMIENTO CTTO.RES. 2752/06 PSAT VARIOS PROYECTOS. DEVUELVE Y REEMPLAZA BG 540-8 BCO. CHILE POR 29,4 UF

Nota : El Documento en Garantía deberá presentarse a mas tardar el día 31 de Agosto de 2009 en la Unidad de Origen para su revisión y aprobación. La presentación oportuna permitirá realizar los trámites administrativos internos previos a la autorización decualquier desembolso.



RESPONSABLE UNIDAD SUBDIRECCION VIV. Y EQUIP.

RECEPCION

Fecha Recepción Documento Original: 31 AGO 2009 Funcionario: V.B. Y

Fecha Envío a Finanzas: ___/___/___

Documentos que Adjunta:

- Original Documento en garantía
- Otros Documentos (especificar)

DEVUELTA AL TOMADOR

31 AGO 2009

RETIRADA POR : _____

R.U.T. : _____

ENTREGADO POR : _____ FIRMA

Fecha: ___/___/___

SARA PIZARRO VIERA OFICINA DE GARANTIAS

No. 373255-9

Banco de Chile

U.F. *****29,40.-

BOLETA DE GARANTIA REAJUSTABLE EN UF A PLAZO FIJO

OFICINA

CUENTA

000

3820198

NO ENDOSABLE

BANCO DE CHILE U.F. 29,40.-

001-0320

000

PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARÉ

SANTIAGO, 27 de Agosto de 2009

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A **SERVIU REGION METROPOLITANA**

LA CANTIDAD DE **VEINTINUEVE CON 40/100 UNIDADES DE FOMENTO**

PAGADERA SIN INTERESES. VÁLIDA HASTA EL **06 de Octubre de 2010**

SOLICITADA POR **SOCIEDAD TECNOINGENIERIA LIMITADA**

RUT 077.877.320-1

PARA RESPONDER A: **GARANTIZA FIEL CUMPLIMIENTO CTTO. RES. 2752/06 PSAT VARIOS PROYECTOS**

Form 27484-1

p. SECCIÓN

Este documento no es endosable. excepto para su devolución al solicitante

INFORMESE SOBRE LA GARANTÍA ESPECIAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

BANCO DE CHILE

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Resolución Exenta N° _____

Santiago,

05255

-3.AUG.09

Teniendo Presente:

- a) La Resolución Exenta N° 2752 del 06 de Junio de 2006 que contrató con el Consultor TECNOINGENIERIA Ltda., los Servicios de Asistencia Técnica por un período de 24 meses, para 98 beneficiarios del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios, llamado 13/2005, para los proyectos: "LAS TERMITAS II SUR" (46); "LAS TERMITAS III NORTE" (19) de la comuna de Cerrillos y "ACCESO A LA VIVIENDA III SITIO RESIDENTE" (33), de la comuna de Cerro Navia.
- b) La Resolución Exenta N° 2682 del 30.04.2008, que autorizó una ampliación de plazo hasta el 06.02.2009 para contrato señalado en considerando a) precedente.
- c) La Resolución Exenta N° 1020 del 17.02.2009, que autorizó una ampliación de plazo hasta el 06.08.2009 para contrato señalado en considerando a) precedente.
- d) La Carta al Consultor TECNOINGENIERIA Ltda., de fecha 18.06.2009, mediante la cual solicita una ampliación de plazo para el contrato señalado en el considerando a) precedente.
- e) El Ord. N° 5110 del 07.07.2009 por el cual la Subdirección de Vivienda y Equipamiento solicita autorización para otorgar una ampliación de plazo hasta el 06.08.2010 para el contrato suscrito con el Consultor TECNOINGENIERIA Ltda., por Resol. Exenta N° 2752/06, el cual cuenta con el V°B° de esta Dirección.
- f) La Resolución La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón
- g) El D.S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1. Autorízase una ampliación de plazo hasta el 06.08.2010 para el contrato regido por la Resolución Exenta N° 2752/2006.
2. Déjase establecido que el Consultor TECNOINGENIERIA Ltda. deberá entregar una Boleta de Garantía por el fiel cumplimiento del contrato por 29,4 UF y con vigencia hasta el 06.10.2010. Por su parte la Subdirección de Finanzas deberá devolver a la consultora antes indicada la Boleta de Garantía N° 000540-8 del Banco de Chile por 29,4 UF.
3. Déjase establecido que el cumplimiento de la presente Resolución Exenta no afecta al presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE



ANDRES SILVA GALVEZ
Director SERVIU Metropolitano

GRA/RNA/GGQ/ggg

1. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
2. Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
3. División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional MINVU
4. Departamento Operaciones Habitacionales MINVU
5. Dirección SERVIU Metropolitano
6. Subdirección Jurídica
7. Subdirección de Vivienda y Equipamiento
8. Subdepartamento de Presupuesto
9. Departamento de Contabilidad
10. Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
11. Departamento Programación Física y Control
12. Sección Control de Egresos
13. Sección Control y Análisis Contable
14. Subdepartamento Presupuesto
15. Unidad de Gestión de Asistencia Técnica (3)
16. Administración de Impuestos Internos Zona Santiago Centro
17. Oficina de Partes
18. Consultor: Tecnoingeniería Ltda Avda. Bulnes N°197 Piso 8, Stgo.

ID: 9369

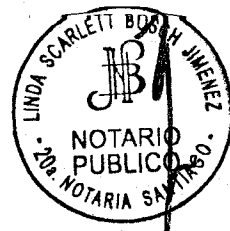


CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

009611



Linda Scarlett Bosch Jiménez
Notario Público
20 Notaría de Santiago



REG.INST.PUBL. 3.er.Bte. Año 2006.-

ESCRITURA Nro. 6.211 / 2006

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS

DE

FECHA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL SEIS

LINDA SCARLETT BOSCH JIMENEZ, abogado, Notario Público Titular de Vigésima Notaría de Santiago, con Oficio en calle Amunátegui número trescientos ochenta y cinco, Santiago, dejo constancia que con fecha de hoy, catorce de junio del año dos mil seis y a solicitud de la requeriente doña **YASNA ALEJANDRA HERNÁNDEZ POBLETE**, cédula nacional de identidad número doce millones doscientos cincuenta y siete mil doscientos dieciséis guión uno; mayor de edad, procedo a protocolizar **RESOLUCIÓN EXENTA NUMERO DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS DE FECHA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL SEIS**, documento que consta de dos hojas de papel mecanografiado solamente por su anverso, el cual queda agregado al final del presente Registro, bajo el número cuatrocientos siete.- Se da copia, estando exenta de pago de impuestos, de conformidad a la ley.- Esta Solicitud de Protocolización ha quedado incorporada en el Libro Repertorio de Instrumentos Públicos y Documentos Protocolizados de la Notaría a mi cargo, bajo el número seis mil doscientos once guión dos mil seis.-

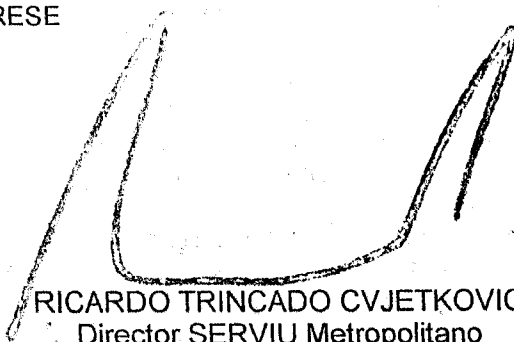
Doy fe.-



REF: Contrata por Trato Directo Prestación de Servicios
Asistencia Técnica
Comuna Cerrillos y Cerro Navia
Consultor: Sociedad Tecnoingeniería Ltda.

5. Déjase constancia que los términos de la presente resolución aceptada y protocolizada ante notario por el consultor, constituyen obligaciones reciprocas de las partes y que es cargo exclusivo de la consultora todos los gastos que ello signifique.
- 6- Impútese la suma de 980UFal Item 31.02.002.30060953-0 del presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE , COMUNÍQUESE y REGISTRESE



RICARDO TRINCADO CVJETKOVIC
Director SERVIU Metropolitano

SGT/JVKM/AOW/aow

1. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
2. Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
3. División Política Habitacional – MINVU
4. División de Desarrollo Urbano – MINVU
5. División Jurídica – MINVU
6. Departamento Operaciones Habitacionales - MINVU
7. Dirección SERVIU Metropolitano 5760
8. Subdirección de Vivienda y Equipamiento
9. Subdirección de Operaciones Habitacionales
10. Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
11. Departamento Programación Física y Control
12. Subdepartamento Presupuestos
13. Subdepartamento Control de Egresos
14. Equipo de Gestión de Asistencia Técnica
15. Administración de Impuestos Internos Zona Santiago Centro
16. Oficina de Partes
17. Consultor: Tecnoingeniería Ltda.
Dirección: Bombero Salas 1445 Of. 209 Santiago.
Fono: 6735499



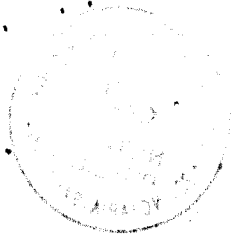
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

1719.

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
PROTOCOLIZADO, QUE OTORGO CON ESTA
FECHA EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE

20 JUN 2006





EN CONFORMIDAD A LA LEY 18.181
INUTILIZO ESTA CARILLA



ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
PROTOCOLIZADO, QUE OTORGO CON ESTA
FECHA EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE

30 JUN 2008

